

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FERRO ECUATORIANA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FERRO ECUATORIANA S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 10 de Julio de 1986, ante el señor Notario Público --- Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, la misma que ha sido ampliada mediante la otorgada ante el mismo Notario el 13 de Agosto de 1986; - han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, - doctor Edgar Coello García, mediante Resolución Nº 86-3-1-1-133 de 25 de Agosto de 1986, e inscritas en el Registro Mercantil el 28 de Agosto de 1986, con el Nº 164.

2.- PTPRGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de --- aumento de capital y reforma de estatutos antes referida, el doctor Daniel -- Gasparuti Dó Corte, en su calidad de Director Gerente y representante legal - de la compañía. El compareciente es argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de -- \$ 50'000.000,00 con lo cual queda elevado a \$ 134'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital en el aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: \$ 34'540.770,21 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$ 836.521,67 mediante capitalización de la reserva legal; y, mediante capitalización de la reserva facultativa la suma de \$ 14'622.708,12.

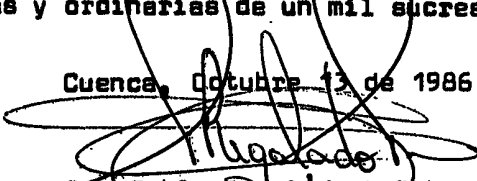
5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: "Ferro Corporation", "Ecuatoriana de Cerámica C.A.", Dr. Alejandro Ponce M., Dr. Alejandro Ponce C., Ana Cristina Ponce de Albuja y Dr. Daniel Gasparuti.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y - PESCA.- El accionista Dr. Daniel Gasparuti Da Corte, de nacionalidad argentina, ha sido autorizado por el señor Subsecretario Regional del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca en el Austro, mediante Resolución - Nº 270 de 1 de Agosto de 1986, para que invierta con el carácter de Inversio- nista Nacional, en el presente aumento de capital.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Trata- miento de los capitales extranjeros, "FERRO ECUATORIANA S.A.", está califica- da por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, como EMPRE- SA MIXTA.-

8.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Sex- to del estatuto, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de Ciento treinta y cuatro millones de sucres, dividido en ciento treinta y cua- tro mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una".

Cuenca, Octubre 13 de 1986


Dr. Pablo Regalado Peña
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

